



RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL N° 0047 -2025-SUNEDU

Lima, 16 de mayo del 2025

VISTOS:

El Memorando N° 00276-2025-SUNEDU-SG-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Informe N° 00046-2025-SUNEDU-SG-OPP-UPEM de la Unidad de Planeamiento Estratégico y Modernización y el Informe 00369-2025-SUNEDU-SG-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 30220, Ley Universitaria, modificada por la Ley N° 31520, Ley que restablece la autonomía y la institucionalidad de las universidades peruanas, se establece que la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - Sunedu, es un ente autónomo de naturaleza jurídica de derecho público interno y constituye pliego presupuestal;

Que, por medio de la Resolución de Secretaría General N° 0005 -2022-SUNEDU, se aprobó la versión N° 03 de la "Directiva para la elaboración, aprobación, seguimiento y evaluación del Plan Estratégico Institucional – PEI y Plan Operativo Institucional – POI de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – Sunedu", con el objetivo establecer lineamientos técnicos para la elaboración, aprobación, seguimiento y evaluación del Plan Estratégico Institucional - PEI y del Plan Operativo Institucional - POI;

Que, posteriormente, el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico- CEPLAN, en su calidad de ente rector del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico – SINAPLAN, aprobó mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00021-2024/CEPLAN/PCD, la "Directiva General de Planeamiento Estratégico del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico - SINAPLAN", y modificada por la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 039-2024/CEPLAN/PCD. Asimismo, CEPLAN actualizó las Guías Metodológicas: "Guía para el Planeamiento Institucional", "Guía para la elaboración de indicadores de políticas nacionales y planes estratégicos", y la "Guía para el seguimiento y evaluación de políticas nacionales y planes del Sinaplan", instrumentos metodológicos inherentes a los procesos de planeamiento institucional;

Que, a través de la Resolución de Consejo Directivo N° 00038-2024-SUNEDU-CD, se aprueban las modificaciones de la secciones Primera y Segunda del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – Sunedu (en adelante, **ROF de la Sunedu**); asimismo, mediante Resolución de Superintendencia N° 095-2024-SUNEDU, se aprueba el Texto Integrado actualizado del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU (en adelante, **Texto Integrado actualizado del ROF de la Sunedu**);





Que, el artículo 20 del Texto Integrado actualizado del ROF de la Sunedu establece que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto- OPP, es el órgano de asesoramiento encargado de dirigir el proceso de modernización de la gestión institucional de acuerdo a las normas y lineamientos técnicos sobre la materia;

Que, asimismo, de acuerdo con el artículo 23 del Texto Integrado actualizado del ROF de la Sunedu, la Unidad de Planeamiento Estratégico y Modernización – UPEM, es responsable de conducir el proceso de planeamiento estratégico y de modernización del Estado, de coordinar la implementación y aplicación de los principios, normas y procesos del SINAPLAN y del Sistema Administrativo de Modernización de la Gestión Pública, en la Sunedu;

Que, por su parte, el literal a) del numeral 6.2 de la Directiva para la elaboración, aprobación, modificación y derogación de documentos de gestión interna de la Sunedu, aprobada por Resolución de Secretaría General N° 0059-2022-SUNEDU señala que la OPP es responsable de conducir el proceso de elaboración, modificación o derogación de los documentos de gestión interna;

Que, en esta línea, mediante Informe N° 00046-2025-SUNEDU-SG-OPP-UPEM, la UPEM concluye que el proyecto de directiva se encuentra alineados al marco jurídico vigente, asimismo, presenta y sustenta el proyecto de “Directiva para la elaboración, aprobación, actualización, seguimiento y evaluación del Plan Estratégico Institucional – PEI y del Plan Operativo Institucional – POI de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – Sunedu”, versión 04; cuya finalidad es garantizar que el proceso de planeamiento institucional en la Sunedu, se encuentre acorde con las disposiciones establecidas por el CEPLAN, ente rector del SINAPLAN;

Que, mediante Memorando N° 00276-2025-SUNEDU-SG-OPP, la OPP en base al Informe N° 00046-2025-SUNEDU-SG-OPP-UPEM, señala que, el citado proyecto se encuentra alineado con la Guía para el Planeamiento Institucional, Guía para la elaboración de indicadores de políticas, Guía para el seguimiento y evaluación de políticas; así como, al PEI 2025-2030 y al POI Anual 2025 de la Sunedu, emitiendo opinión técnica favorable al proyecto de Directiva; y, recomendando continuar con los trámites correspondientes para su aprobación;

Que, de acuerdo a lo previsto en el artículo 18 y el literal e) del artículo 19 del Texto Integrado actualizado del ROF de la Sunedu, la Oficina de Asesoría Jurídica revisa los proyectos normativos o disposiciones administrativas, emitiendo opinión legal al respecto; en tal sentido, mediante Informe N° 00369-2025-SUNEDU-SG-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión favorable sobre el proyecto de la “Directiva para la elaboración, aprobación, actualización, seguimiento y evaluación del Plan Estratégico Institucional – PEI y Plan Operativo Institucional – POI de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - Sunedu”, versión 04, recomendando proseguir con el trámite para su aprobación y derogar la Resolución de Secretaría General N° 0005-2022-SUNEDU, que aprobó la “Directiva para la elaboración, aprobación, seguimiento y evaluación del Plan Estratégico Institucional - PEI y Plan Operativo Institucional - POI de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - Sunedu”, versión 03;





Que, los literales b) y c) del artículo 12 del Texto Integrado actualizado del ROF de la Sunedu, establece que son funciones de la Secretaría General, dirigir, supervisar y aprobar, según corresponda, los documentos normativos, documentos de gestión y disposiciones administrativas en el ámbito de su competencia, así como, expedir resoluciones en materia de su competencia o en aquellas que le hayan sido delegadas;

Que, en esa línea, el numeral 6.5 de la Directiva de documentos de gestión interna, dispone que la Secretaría General es responsable de aprobar las directivas y los planes de gestión que elaboren los órganos de administración interna y sus unidades orgánicas, salvo norma expresa que indique otro nivel de aprobación;

Que, de acuerdo con los informes y normas citadas, resulta necesario aprobar el proyecto de la “Directiva para la elaboración, aprobación, actualización, seguimiento y evaluación del Plan Estratégico Institucional – PEI y Plan Operativo Institucional – POI de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - Sunedu”, Versión 04 y derogar la Resolución de Secretaría General N° 0005-2022-SUNEDU, que aprobó la “Directiva para la elaboración, aprobación, seguimiento y evaluación del Plan Estratégico Institucional - PEI y Plan Operativo Institucional - POI de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - Sunedu”, versión 03 ;

Con el visado de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30220, Ley Universitaria, modificada por la Ley N° 31520, Ley que restablece la autonomía y la institucionalidad de las universidades peruanas; la Resolución de Superintendencia N° 095-2024-SUNEDU, que aprueba el Texto Integrado actualizado del Reglamento de Organización y Funciones de la Sunedu; la Resolución de Secretaría General N° 0059-2022-SUNEDU, que aprueba la “Directiva para la elaboración, aprobación, modificación y derogación de documentos de gestión interna de la Sunedu”; y la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 00021-2024/CEPLAN/PCD, que aprueba la Directiva General de Planeamiento Estratégico del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la “Directiva para la elaboración, aprobación, actualización, seguimiento y evaluación del Plan Estratégico Institucional – PEI y Plan Operativo Institucional – POI de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - Sunedu”, versión 04, que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Derogar la “Directiva para la elaboración, aprobación, seguimiento y evaluación del Plan Estratégico Institucional – PEI y Plan Operativo Institucional – POI de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - Sunedu”, versión 03, aprobada por Resolución de Secretaría General N° 0005-2022-SUNEDU.





Artículo 3.- Encargar a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente resolución y su anexo, en el portal del Estado Peruano y en el Portal Institucional de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – Sunedu (www.sunedu.gob.pe) y su difusión entre el personal.

Regístrese y comuníquese.

Firmado por
LUIS JESÚS RODRÍGUEZ GÓMEZ
Secretaria General
Superintendencia Nacional de
Educación Superior Universitaria

